



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 263-2017-R

Lambayeque, 16 de marzo del 2017

VISTO:

El Oficio N° 303-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 1220-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, en cumplimiento a la Resolución N° 16 recaída en el Expediente N° 00033-2014-0-1708-JM-LA-01 el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque requiere que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cumpla con incluir a la demandante Gladys Maribel Coronado Suclupe en la planilla de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidora pública contratada y se le expida las correspondientes boletas de pago. Asimismo, se le reconozca el tiempo de servicios desde el 12 de julio del 2004; por lo que, solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento al mandato judicial;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **INCLUIR** a doña **GLADYS MARIBEL CORONADO SUCLUPE** en la planilla de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidora pública contratada y se le expida las correspondientes boletas de pago. Asimismo, se le reconozca el tiempo de servicios desde el 12 de julio del 2004; por haberse dispuesto así el Expediente Judicial N° 00033-2014-0-1708-JM-LA-01.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

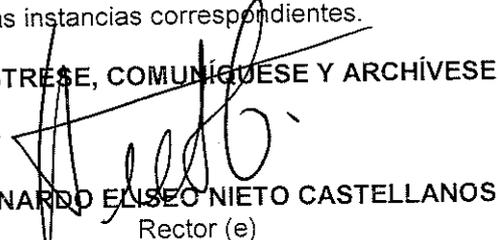
3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General




BERNARDO ENSEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)